



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día veinticinco de noviembre de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. M^a Remedios de León Santana.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto cuatro del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

- Decreto número 2.333 de fecha 14 de noviembre de 2014.
- Decreto número 2.381 de fecha 20 de noviembre de 2014.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2014.

-Decreto 2.335 de fecha 14 de noviembre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Antonio Barroso Guerrero, para la realización de unas obras consistentes en la "instalación de paneles solares en la cubierta para el sistema de agua caliente sanitaria" de una vivienda situada en la C/ Marqués de Celada, nº 11.

-Decreto 2.336 de fecha 14 de noviembre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Alejandro Martín López, en calidad de Director del Servicio Canario de Empleo, para la realización de unas obras consistentes en el acondicionamiento de dos despachos en el interior de la Oficina de Empleo ubicada en la C/ El Carmen, nº 7.

-Decreto 2.389 de fecha 20 de noviembre de 2014 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Antonio Barroso Guerrero, para la realización de unas obras consistentes en la “instalación de paneles solares en la cubierta para el sistema de agua caliente sanitaria” en una vivienda situada en la C/ Yedra, s/n.

4. BONIFICACIÓN PAGO DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO CON OCASIÓN DE FIESTAS Y OTROS ACTOS A LA ASOCIACIÓN SAN ANDRÉS LA PADILLA.

Visto la solicitud presentada por Dña. Miriam Rodríguez Rivero, registro de entrada 2014-014507 de fecha 8 de octubre de 2014, en representación de la Asociación San Andrés La Padilla, en la que solicita autorización para la instalación de un quiosco de 4 m2 en la Calle La Padilla Baja, para la venta de comida y bebida, para los días 28, 29 y 30 de noviembre y 6 y 7 de diciembre de 2014.

Considerando que el art. 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y utilización privativa o aprovechamientos especiales de los bienes de dominio público con ocasión de fiestas y otros actos establece la posibilidad de que la Junta de Gobierno Local conceda bonificaciones sobre el precio previsto en el art. 11 de la ordenanza.

Y considerando la conveniencia de acceder a lo solicitado como medio de fomento de las actividades promovidas por las entidades y asociaciones, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que le delegó el Sr. Alcalde mediante Decreto nº 1503, de 27 de junio de 2011, en materia de resolución de expedientes de concesión de subvenciones y/o ayudas de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas y Reglamentos municipales correspondientes, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Bonificar a pago de la tasa a la Asociación San Andrés La Padilla, dado que los ingresos recaudados se destinarán a financiar gastos del desarrollo de las actividades de las Fiestas de San Andrés.

Segundo: Dar traslado del acuerdo que se adopte a Dña. Miriam Rodríguez Rivero, en representación de la Asociación San Andrés La Padilla y al Departamento de Tesorería a los efectos oportunos.

5.- AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES EXTERNAS SIN AYUDA ECONÓMICA DEL ALUMNADO PERTENECIENTE AL GRADO EN MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Personal en relación con el Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tegueste y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas curriculares externas del alumnado del Grado en Matemáticas de la Universidad de La Laguna, durante el curso académico de 2014/2015, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011 (BOP de S/C de Tenerife de 26 de julio de 2011), con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Autorizar la realización de prácticas curriculares externas a D. Sergio Álvarez Fernández alumno del Grado en Matemáticas de la Universidad de La Laguna en el Iltre. Ayuntamiento de la Villa de Tegueste.



Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Universidad de La Laguna, Facultad de Matemáticas y al Departamento Municipal de Personal a los efectos oportunos.

6. ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las doce horas quince minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA C. DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA